

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Registración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 28 de Diciembre de 1945

Núm. 290

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
c) Reservas suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDITOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Diputación Provincial de Leon

RESUMEN por Capítulos y Artículos del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, en armonía con lo que dispone el artículo 200 del Estatuto Provincial y Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, aprobado en sesión extraordinaria de 22 de los corrientes.

Presupuesto de Ingresos

Artículos	CAPITULO PRIMERO <i>Rentas</i>	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		Ordinario Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULO Pesetas Cts.
1.º	Propiedades.....	1.350 »	
2.º	Censos	950 »	
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores.....	14.211 46	
4.º	Boletín Oficial e Imprenta provincial.....	106.500 »	123.011 46
	CAPITULO III <i>Subvenciones y donativos</i>		
1.º	Del Estado.....	234.395 36	
2.º	Corporaciones locales.....	100.000 »	
3.º	Donativos.....	28.500 »	362.895 36
	CAPITULO V <i>Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones</i>		
1.º	Eventuales.....	11.700 »	
3.º	Indemnizaciones.....	100.729 63	112.429 63
	<i>Suma y sigue.</i>		598.336 45

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Ordinario Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULO Pesetas Cts.
		598.336 45
<i>Suma anterior</i>		
CAPITULO VII		
<i>Derechos y tasas</i>		
1.º	Por prestación de servicios.....	3.500 » 3.500 »
CAPITULO VIII		
<i>Arbitrios provinciales</i>		
1.º	Ordinarios y extraordinarios.....	654.100 »
2.º	Imposiciones o percepciones.....	» 654.100 »
CAPITULO IX		
<i>Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>		
1.º	Contribución territorial, e Industrial y de Comercio.....	3.921.000 »
2.º	Fondo de compensación provincial.....	3.317.618 10 7.238.618 10
CAPITULO XI		
<i>Recargos provinciales</i>		
1.º	Solares sin edificar.....	
2.º	Terrenos incultos.....	500 » 500 »
CAPITULO XII		
<i>Traspaso de obras y servicios públicos</i>		
2.º	Otros ingresos.....	175.426 25 175.426 25
CAPITULO XIII		
<i>Crédito provincial</i>		
Unico	Operaciones de crédito provincial.....	500.000 » 500.000 »
CAPITULO XV		
<i>Multas</i>		
2.º	Otras multas.....	5.000 » 5.000 »
CAPITULO XVII		
<i>Reintegros</i>		
1.º	Por pagos indebidos.....	500 »
2.º	Por otros conceptos.....	680.216 49 680.716 49
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		9.856.197 29

Presupuesto de Gastos

Artículos	CAPITULO PRIMERO	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
		Ordinario <i>Pesetas Cts.</i>	TOTAL POR CAPÍTULO <i>Pesetas Cts.</i>
	<i>Obligaciones generales</i>		
1.º	Servicios generales del Estado	117.448 25	
2.º	Pactos y compromisos.	20.256 63	
3.º	Deudas.....	100.000 »	
5.º	Pensiones.....	171.281 75	
6.º	Cargas de justicia.....	2.500 »	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	5.000 »	
11.º	Gastos indeterminados.....	500 »	416.986 63
	CAPITULO II		
	<i>Representación provincial</i>		
1.º	De la Diputación y Comisión provincial.....	45.500 »	
2.º	Del presidente de la Diputación y Comisión provincial.	26.000 »	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales.....	45.000 »	116.500 »
	CAPITULO IV		
	<i>Bienes provinciales</i>		
1.º	Adquisición	25.000 »	
2.º	Mejora, conservación y custodia.....	2.000 »	27.000 »
	CAPITULO V		
	<i>Gastos de recaudación</i>		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	8.000 »	
2.º	De las contribuciones del Estado	»	8.000 »
	CAPITULO VI		
	<i>Personal y material</i>		
1.º	De las oficinas	935.937 07	
2.º	De los Establecimientos provinciales	298.293 53	
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial.....	7.000 »	
4.º	Gastos generales de la Corporación.....	288.168 41	1.529.399 01
	CAPITULO VII		
	<i>Salubridad e higiene</i>		
2.º	Encauzamiento y rectificación de ríos	»	
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia	100.000 »	100.000 »
	CAPITULO VIII		
	<i>Beneficencia</i>		
1.º	Atenciones generales.	54.000 »	
2.º	Maternidad y expósitos.....	269.240 32	
3.º	Hospitalización de enfermos.....	867.586 11	
4.º	Huérfanos y desamparados.....	1.627.702 04	
5.º	Dementes.....	500.000 »	
6.º	Servicios especiales	31.250 »	
9.º	Calamidades públicas.....	5.000 »	3.354.778 47
	CAPITULO IX		
	<i>Asistencia social</i>		
2.º	Otras instituciones de carácter social.....	32.000 »	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	68.500 »	100.500 »
	CAPITULO X		
	<i>Instrucción pública</i>		
1.º	Atenciones generales.....	26.827 75	
8.º	Escuelas profesionales.....	113.651 60	
11.º	Monumentos artísticos e históricos.....	1.000 »	
12.º	Subvenciones o becas.....	71.730 »	213.209 35
	<i>Suma y sigue:</i>		5.866.373 46

Artículos	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Ordinario Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULO Pesetas Cts.
		5.866.373 46
	<i>Suma anterior</i>	
	CAPITULO XI	
	<i>Obras públicas y edificios provinciales</i>	
2.º	Construcción de caminos vecinales.....	140.410 76
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	427.984 60
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	150.000 »
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	162.093 79
8.º	Otras obras.....	400.000 »
9.º	Construcción de edificios provinciales.....	381.284 68
10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	375.000 »
		2.036.773 83
	CAPITULO XII	
	<i>Traspaso de obras y servicios públicos al Estado</i>	
2.º	Obras y servicios públicos concedidos.....	1.100.000 »
		1.100.000 »
	CAPITULO XIV	
	<i>Agricultura y ganadería</i>	
1.º	Atenciones generales.....	31.050 »
3.º	Granjas y campos de experimentación.....	125.000 »
4.º	Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	10.000 »
5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	15.000 »
9.º	Concursos y Exposiciones.....	20.000 »
		201.050 »
	CAPITULO XV	
	<i>Crédito provincial</i>	
Unico	Operaciones de crédito provincial.....	625.000 »
		625.000 »
	CAPITULO XVII	
	<i>Devoluciones</i>	
1.º	Por ingresos indebidos.....	2.000 »
		2.000 »
	CAPITULO XVIII	
	<i>Imprevistos</i>	
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....	25.000 »
		25.000 »
	TOTAL GENERAL DE GASTOS	
		9.856.197 29

Resumen general

	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Ordinario Pesetas Cts.	TOTAL POR CAPÍTULO Pesetas Cts.
<i>Total general de ingresos</i>	9.856.197 29	9.856.197 29
<i>Id. id. de gastos</i>	9.856.197 29	9.856.197 29

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto provincial, y Circular de la Dirección General de Administración Local del 31 de Octubre de 1944.
 León, 22 de Diciembre de 1945.—El Presidente, *Raimundo R. del Valle*. 4150

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

— AÑO DE 1946 —

PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos	CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS			
		Por artículos		Por capítulos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	CAPÍTULO I				
	Premios de recaudación				
1.º	Premios del Tesoro.....	822.000	00		
2.º	Premios de Corporaciones.....	60.000	00	882.000	00
	CAPITULO II				
	Eventuales y extraordinarios				
Unico	Ingresos no previstos.....	3.000	00	3.000	00
	CAPITULO III				
	Reintegros				
Unico	Otros conceptos.....	60.000	00	60.000	00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....				945.000 00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	CAPITULO I				
	Personal y material				
1.º	Personal.....	90.800	00		
2.º	Material.....	5.000	00	95.800	00
	CAPITULO II				
	Gastos de recaudación				
Unico	Atenciones generales.....	628.773	75	628.773	75
	CAPITULO III				
	Beneficios del servicio				
Unico	Beneficio de la Diputación.....	175.426	25	175.426	25
	CAPITULO IV				
	Devoluciones				
2.º	Por otros conceptos.....	45.000	00	45.000	00
	TOTAL GENERAL DE GASTOS.....				915.000 00

RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....		945.000 00
ID. ID. DE GASTOS.....		945.000 00

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto provincial y Circular de la Dirección General de Administración Local de 31 de Octubre de 1944.

León, 22 de Diciembre de 1945.—El Presidente, *Raimundo R. del Valle*.

4150

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Noviembre de 1945.

Número de matrícula	Marca	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	Forma	Dueño anterior	Vecindad	Dueño actual	Vecindad
I-12.518	Mercedes	Particular	Particular	Turismo	Miguel Marqués Solera	Madrid	Manuel Vitoria Fernández	Torre del Bierzo.
LE-3.030	Chevrolet	Público	Público	Camión	Cándido García Fernández	Láncara de Luna	Julio Mayo Aguado	Astorga.
O-10.478	Chevrolet	Público	Público	Camión	Maximo Rodríguez Barrada	León	Isidro Alvarez Villar	Armunia.
LE-2.925	Diamond	Público	Público	Camión	Manuel Torío Feláez	Lorenzana	Constantino Merino Ordóñez	León.
LE-3.067	Ford	Público	Público	Camión	Constantino Marino Ordóñez	León	Manuel Torío Peláez	Lorenzana.
LE-2.075	Chevrolet	Público	Público	Camión	Porfirio Alonso Lobato	Herreros de J.	Bernardino Ramos Hernández	La Bañeza.
LE-3.571	Ford	Particular	Particular	Camión	Rafael Alba González	Ponferrada	Andrés Alvarez Alonso	Braaquelas.
LO-1.680	Chevrolet	Público	Público	Camión	Paula Flórez Montero	Armunia	Manuel González	Santibáñez.
O-10.679	U. S. A.	Público	Público	Camión	Emeterio Inastrillas Fernández	El Espino	Ignacio Neuin Gorosterrazu	León.
LE-2.448	Ford	Público	Público	Camión	Comercial Industrial Palarés	León	Benjamín Fernández Fernández	Troboajo del C.
LE-3.610	Ford	Particular	Particular	Turismo	Venancia Fernández	Láncara de Luna	Jesús Martínez Miguélez	León.
M-16.305	Citroen	Particular	Particular	Turismo	Julian Fernández González	Vaganian	Maximino López Revilla	Boñar.
LE-2.501	Plymohut	Público	Público	Turismo	Bernardo Martínez Galán	León	Santiago Salazar Iglesias	León.
B-53.966	Fort	Particular	Particular	Turismo	Condor. S. A.	Madrid	Minero Siderúrgica de Ponferrada	Ponferrada
LE-2.707	Chevrolet	Público	Público	Turismo	Venancio García del Río	Ponferrada	Miguel García Rodríguez	Idem.
LE-3.600	Ford	Público	Público	Camión	Maximino Alonso Alvarez	León	Tomás Alvarez	La Magdalena.
LE-2.707	Chevrolet	Público	Público	Turismo	Miguel García Rodríguez	Ponferrada	Pedro Barrios Caamaño	Ponferrada.
F-57.884	Ford	Público	Público	Camión	Julian Lucero Resenderiel	Madrid	Tomás Blanco Kabadán	Torre del Bierzo.
M-55.117	Federal	Público	Público	Camión	Vda. e Hijos de Juan de la Fuente	Idem.	Belarmino Canseco Suárez	Matallaa de Torio
M-49.194	Plymohut	Público	Público	Turismo	Arturo Fernández Merino	La Bañeza	Tomás González Casado	La Bañeza.
SS-10.051	Pord	Particular	Particular	Turismo	Isidro Casaus Andrés	Barcelona	Gonzalo de Paz del Río	León.
BU-2.443	Morris	Particular	Particular	Turismo	Manuel Ganelo Fernández	Ponferrada	Asenio Castro Juárez	Loreiras.
LE-2.980	Fort	Particular	Particular	Turismo	Cándido Asensio Sevilla	Regueras	Gabriel Hernández Fernández	La Bañeza.
LU-2.003	Studebaker	Público	Público	Camión	Rafael Alba González	Ponferrada	Domingo Lago Alba	Ponferrada.
M-16.423	Citroen	Público	Público	Turismo	Lorenzo Flórez Corral	León	Manuel Martínez Díez	León.
LE-2.978	Chevrolet	Público	Público	Camión	Amador Díez Cano	Idem.	Blas Tabares Rodríguez	Astorga.
LE-3.626	Citroen	Particular	Particular	Camión	Pablo Martínez Arce	Chana	Heriberto Leai Cauteno	Molinoferrera.
LE-3.172	Ford	Particular	Particular	Turismo	Angel Beltrán Alvarez	León	Eduardo Blanco Ordás	León.
LE-2.387	Fordj.	Público	Público	Camión	Tomás González del Valle	Idem.	Hermenegildo Cacho Alvarez	Idem.
LE-3.460	3. H. C.	Público	Público	Camión	Evangeline Alvarez Fernández	Idem.	Marcelino Vinuela y Eyallo Vinuela	Matallana.
LE-3.059	Krupp	Público	Público	Camión	Manuel García Lorenzana	Idem.	Aurelio Rubio Gómez	León.
LE-3.491	Fiat	Particular	Particular	Camión	Manuel García Lorenzana	Idem.	Industrias Lácteas Leonesas	Idem.
M-65.460	Rensult	Público	Público	Camión	Marcelino Moral Cuervo	Galleguillos	Mariano Rodríguez Cordero	Saldaña.
LE-2.291	Ford	Particular	Particular	Camión	Maximina Rubio Rodríguez	Villager	Industrias Lácteas Leonesas	León.
LE-3.549	Ford	Público	Público	Camión	Alberto Fernández Alvarez	León	Tomás González del Valle	Idem.
LE-3.448	3. H. C.	Particular	Particular	Camión	Hermenegildo Cacho Alvarez	Idem.	Bernardino Ramos Hernández	La Bañeza.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura duran'e el pasado mes de Noviembre de 1945.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
5.296	2. ^a	Juan Tomás Díez Mata	Gregorio...	Eulogia ...	17	Diciembre..	1912	Valencia D. Juan	León.
5.297	2. ^a	Andrés Díez González	Manuel	Juana.....	1	Diciembre..	1906	León.....	Idem.
5.298	2. ^a	Angel Rodríguez Alvarez.....	Bernardo...	Maria	23	Julio	1922	Idem.....	Idem.
5.299	2. ^a	Miguel Ramón Barón	Juan.....	M. ^a Dolores	8	Enero.....	1908	Sevilla.....	Sevilla.
5.300	1. ^a	Laudelino Sánchez Gacía ...	Tomás	Catalina...	19	Agosto.....	1922	Puebla de Lillo.	León.
5.301	1. ^a	Angel Zotes Pereda	Eugenio....	Isabel.....	1	Marzo.....	1920	Madrid.....	Madrid.
5.302	2. ^a	Joaquín Cabeza García.....	Miguel.....	Josefa.....	16	Agosto.....	1926	Sevilla.....	León.
5.303	2. ^a	Pablo Alvarez García.....	Francisco..	Trinidad...	2	Abril.....	1925	Villamejii	Idem.
5.304	2. ^a	Nicolás del Río Fuertes.....	Antonio....	Vicenta....	26	Agosto.....	1926	La Bañeza.....	Idem.
5.305	1. ^a	Manuel Royo Regil.....	Mariano....	Dolores....	5	Noviembre..	1919	Osma.....	Burgos.
5.306	1. ^a	Vicente Gutiérrez Suárez.....	Metodio....	María.....	11	Junio.....	1921	Trobajo del Cerecedo.	León.
5.307	2. ^a	Angel García Díez.....	Florentino..	Eustasia....	21	Agosto.....	1926	Cistierna..	Idem.

León, 1.º de Diciembre de 1945—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Rodero.

3808

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado más del 50 por 100 de las obras de construcción del trozo 5.º del primer destajo de las obras Puente de Villarente a Almanza, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Magín Perandones Franco, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y de más que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Cubillas de Rueda, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 26 de Diciembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 4149

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del petционер.—D. Emilio Ramos Casado.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita.—Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Río Cabrera.

Término municipal donde radican las obras.—Benuza (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolo a partir del día siguiente inclusive al de la fecha del *Boletín Oficial del Estado*, en que se publique este anuncio, durante el cual y en horas hábiles, deberá el petционер presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle Dr. Casal, número 2, 3.º, admitiéndose en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer

día laborable siguiente al de la terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los petционерios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, encarpados separadamente ambos ejemplares y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero, número 33, de 1927 (*Gaceta del 8*).

Oviedo, 16 de Noviembre de 1945.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

3435 Núm. 602.—75,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Burón

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el próximo año de 1946, quedan de manifiesto en Secretaría, para que, dentro del plazo de quince días, puedan presentarse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Burón, a 22 de Diciembre de 1945.—
El Alcalde, José Allende. 4137

*Ayuntamiento de
Sahagún*

Este Ayuntamiento, en sesión del día 19 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones para contratar en pública subasta el arriendo de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; carnes, volatería y caza mayor y menor; pescados y mariscos finos; impuesto de cinco céntimos litro sobre vinos corrientes de la contribución de usos y consumos, y el impuesto sobre reconocimiento sanitario de frutas y pescados.

Lo que se hace público para que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra dicho acuerdo ante la Corporación municipal, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales.

Sahagún, 22 de Diciembre de 1945.
El Alcalde, Julio Arroyo. 4119

*Ayuntamiento de
Villamañán*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1946, sobre carnes, pescados, bebidas, carros, mercados y ferias, consumiciones en cafés, solares sin edificar, y ganados, en lo referente al pago de un guarda; se encuentran expuestas al público para oír reclamaciones en Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Asimismo se encuentra expuesto al público, y por el mismo plazo, el presupuesto municipal ordinario para el mismo ejercicio, también en Secretaría municipal.

Villamañán, a 22 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Miguel Martínez. 4115

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 317 del Estatuto Municipal, acordó imponer para el próximo año las nuevas exacciones municipales determinadas en la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de Julio último, que al final se relacionan, hallándose formalizadas las

Ordenanzas correspondientes, que fueron aprobadas en la referida sesión; el acuerdo de las imposiciones y las Ordenanzas referidas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan ser examinadas por las personas que lo deseen, y formulen ante esta Corporación las reclamaciones que estimen justas.

Exacciones municipales

Por el recargo del 25 por 100 sobre la contribución Industrial.

Por el impuesto sobre vinos a razón de cinco céntimos el litro.

Por el impuesto de usos y consumos de la tarifa 3.^a, cedidos por el Estado.

Corbillos de los Oteros, 21 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, J. Antonio García. 4111

*Ayuntamiento de
Santiagomillas*

Se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes aprobada por este Ayuntamiento, el cual admitirá durante dicho plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Santiagomillas, a 26 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, P. A., Alfonso Araujo. 4145

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

Designados por este Ayuntamiento los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del Repartimiento General de Utilidades del actual ejercicio, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por un plazo de siete días, pasados los cuales, no se admitirán las que se presenten.

Valdepiélagos, a 18 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Basilio Sierra. 4134

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Excelentísima Audiencia Territorial. Certifico—Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva

de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid a 29 de Noviembre de 1944, en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de La Vecilla, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Benigno Gutiérrez Morán, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Pobladora de la Tercia (Municipio de Villamanín), representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Ignacio Serrano, y de otra como demandado por D. Gregorio Tascón Vega, mayor de edad, casado y vecino de Villadangos, representado por el Procurador D. Juan del Campo Divar y defendido por el Letrado D. Vicente Guilarte González y D. Paulino González Díez, que no ha comparecido ante esta superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre retracto arrendaticio de fincas rústicas, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado de la sentencia que con fecha veinticuatro de Julio de 1943, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos.—Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada; que con fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, dictó en estos autos el Juez de primera instancia de La Vecilla, sin hacer expresa imposición de las costas, de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Filiberto Arrontes.—Martín N. Castellanos.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada a las partes personadas en el siguiente y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León la expido y firmo la presente en Valladolid a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Francisco Serra.

3937 Núm. 603.—97,50 pts.

Imp. de la Diputación provincial